

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0708-R-2018 Piura, 25 de abril de 2018

Los expedientes N° 1771-101-18-3 (02 de abril de 2018), 0850-0201-18-7 (09 de abril de 2018) y 0849-0201-18-2 (09 de abril de 2018), presentados por los señores: Luis Maximiliano Labán Seminario, Ludwing Alexander Zeta Solís, Raisa Nadine Martínez Rivera y Ramón Enrique Ruesta Berdejo, alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 02 de abril de 2018, los alumnos Luis Maximiliano Labán Seminario, Ludwing Alexander Zeta Solis y Raisa Nadine Martínez Rivera y con documento de fecha 09 de abril de 2018, el alumnos Ramón Enrique Ruesta Berdejo; manifiestan que han sido invitados a participar del Seminario Internacional "Introducción a la Inferencia Causal en Salud", el cual será dictado por el Dr. Miguel Hemán, profesor de los Departamentos de Epidemiología y de Bioestadística de la Facultad de Salud Pública de Harvard T.H. Chan y Catedrático de la División para las Ciencias de la Salud y Tecnología Harvard-Massachusetts Institute of Technology, organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola. Solicitan apoyo económico con el pago de los gastos, que incluye transporte, alimentación, estadía y el costo del seminario;

Que, con oficio N° 745-RECTORADO-2018/UNP del 06 de abril de 2018, el señor Rector, solicita se otorgue cobertura presupuestaria, para que los alumnos Luis Maximiliano Labán Seminario, Ludwing Alexander Zeta Solís y Raisa Nadine Martínez Rivera, de la Escuela de Medicina Humana y Miembros de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la UNP (SOCIEMUNP), puedan participar del Seminario Internacional "Introducción a la Inferencia Causal en Salud" a llevarse a cabo en la Universidad San Ignacio de Loyola, los días 12 y 13 de abril de 2018. Por el monto total de S/ 3,600.00 soles;

Que, con Informe N° 0149-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que lo solicitado estará afectada en: Sección Funcional: 0016, Certificado: 0195, Secuencia: 0001, Genérica de Gasto: 2.5 Otros gastos, Partidas: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes, Fuente de Racionamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados, Concepto: Certificación presupuestaria otorgando apoyo económico a los alumnos Luis Maximiliano Labán Seminario, Ludwing Alexander Zeta Solís y Raisa Nadine Martínez Rivera, de la Escuela de Medicina Humana y Miembros de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la UNP para que participen del Seminario Internacional "Introducción a la Inferencia Causal en Salud", monto: S/ 1,200.00 c/u x 3 = S/ 3,600.00. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con oficio N° 824-RECTORADO-2018/UNP del 10 de abril de 2018, el señor Rector, solicita se otorgue cobertura presupuestaria, para que el alumno Ramón Enrique Ruesta Berdejo, de la Escuela de Medicina Humana y Miembro de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la UNP (SOCIEMUNP), pueda participar del Seminario Internacional "Introducción a la Inferencia Causal en Salud" a llevarse a cabo en la Universidad San Ignacio de Loyola, los días 12 y 13 de abril de 2018. Por el monto total de S/ 1.200.00 soles;

Que, con Informe N° 0150-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que estará afectada en: Sección Funcional: 0016, Certificado: 0195, Secuencia: 0001, Genérica de Gasto: 2.5 Otros gastos, Partidas: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes, Fuente de Racionamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados, Concepto: Certificación presupuestaria otorgando apoyo económico al alumno Ramón Enrique Ruesta Berdejo de la Escuela de Medicina Humana y Miembro de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la UNP para que participen del Seminario Internacional "Introducción a la Inferencia Causal en Salud", monto: S/ 1,200.00. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informes N° 395-2018-OCAJ-UNP (19 de abril de 2018) y 408-2018-OCAJ-UNP (23 de abril de 2018), el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente el otorgamiento en vías de regularización de un apoyo económico por el monto de S/ 1,200.00 soles a favor de cada uno de los alumnos Luis Maximiliano Labán Seminario, Ludwing Alexander Zeta Solis, Raisa Nadine Martínez Rivera y Ramón Enrique Ruesta Berdejo, a fin que participen en el Seminario Internacional "Introducción la Inferencia Causal en Salud" a llevarse a cabo en la Universidad San Ignacio de Loyola, los días 12 y 13 de abril de 2018;

Que, con oficio N° 570/2018-VR.ACAD-UNP del 23 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, precisa que de acuerdo a lo rmado en el Estatuto de la UNP, en el capítulo de los deberes y derechos de los estudiantes, en su artículo 321 inciso 321.10 menciona normado en el Estatuto de la ONP, en el capitulo de los deberes y defectios de los estudiantes, en su articulo de la ONP, en el capitulo de los deberes y defectios de los estudiantes, en su articulo de la ONP, además es de tener en cuenta que la participación permanente en estos eventos científicos fortalecen los estándares de calidad para los procesos de licenciamiento, autoevaluación y acreditación de nuestra Institución. En mérito a lo expuesto, y en tanto la petición del alumno Ramón Enrique Ruesta Berdejo, cuenta con Certificación Presupuestaria para brindar el apoyo económico que requiere el recurrente, por lo que considera debe atenderse la solicitud del recurrente:

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

TO REYES PEÑA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º,- AUTORIZAR, en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a los siguientes alumnos de la Escuela de Medicina Humana y Miembro de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional de Piura (SOCIEMUNP): Luis Maximiliano Labán Seminario, Ludwing Alexander Zeta Solís, Raisa Nadine Martínez Rivera y Ramón Enrique Ruesta Berdejo, la cantidad de mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00) a cada uno, como un apoyo económico por parte de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que puedan participar en el Seminario Internacional "Introducción a la Inferencia Causal en Salud" a llevarse a cabo en la Universidad San Ignacio de Loyola, los días 12 y 13 de abril de 2018; debiendo presentar la rendición respectiva ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura c.c: RECTOR,DGA.OCEP(3),OCP,INT(4),FCS,OCAJ,OCI,ARCHIVO(2)

15 copias INAC





wacional de